

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA ARQUIHABITAR INMOBILIARIA C.A.
Quito DM, 1 de abril del 2009

De Conformidad con lo que establece la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. A continuación me permito presentar el Informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008, para su consideración y aprobación.

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio

De la revisión de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, llevadas a cabo en diferentes fechas del año 2008; puedo afirmar que la gestión de los administradores de la Compañía ARQUIHABITAR INMOBILIARIA C.A., se ha cumplido de conformidad con lo que establecen las normas legales, estatutarias y reglamentarias observando las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio. Por tanto, la compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal establecido por la Junta General de Accionistas y la Superintendencia de Compañías.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Con relación a los procedimientos de control interno del plan de organización, de la compañía, debo señalar que los procedimientos de control interno son apropiados y que la actividad de Control Interno a cargo de la Administración, se ha cumplido en la ejecución de las actividades operativas de la compañía.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las cifras reveladas en los Estados Financieros de situación y resultados al 31 de diciembre del 2008, corresponden a las cifras registradas en la contabilidad de la compañía. Por otro lado debo indicar que los referidos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de general aceptación en el Ecuador y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, en razón de lo cual los estados financieros se presentan en términos razonables, para conocimiento y aprobación.

Según el Balance General, los activos de la compañía ascienden a 126.559,29 SD, los pasivos a 116.559,29 USD y el Patrimonio 10.000,00 USD. Según el Balance de Pérdidas y Ganancias la compañía no registra ingresos ni gastos operacionales en razón de que los contratos de construcción están en proceso de ejecución, los ingresos serán revelados a la fecha de terminación de los contratos de construcción conforme lo establece la NEC 15.

La compañía por el valor de los activos totales registrados, no está obligada a presentar informe de auditoría externa a la Superintendencia de Compañías.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo Informar que he revisado periódicamente los libros contables y más documentos de la compañía que hacen la documentación contable de respaldo, de los comprobantes de ingresos, egresos y comprobantes de diario.

Se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias en sus declaraciones mensuales de IVA, Retenciones de Impuesto a la Renta y presentación de los anexos transaccionales exigidos por el SRI.

Se ha cumplido con todas las obligaciones de presentación de informes para las entidades de control, la Superintendencia de Compañías y el SRI.

La compañía ha preparado el balance mensual de comprobación, para uso de la Administración.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designada.

Atentamente,


DANIELA DOMINGUEZ
COMISARIO

Quito, a 20 de abril Del 2009